



QUILMES, - 3 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que el Director General de Relaciones Institucionales participó de una reunión sobre el nuevo Régimen Migratorio para estudiantes extranjeros, que se llevó a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, el día 31 de agosto del corriente año.

Que es necesario autorizar las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes aéreos por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100.

Que a fs. 282 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de las erogaciones en concepto de viáticos a favor del Director General de Relaciones Institucionales, Juan Luis Mérega, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las erogaciones en concepto de ticket y tax aéreo, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Oficina OCOVU, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$631,00).



00731

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en los Artículos 1º y 2º deberán imputarse a la Dependencia 02-04, Imputación 11.01.01.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

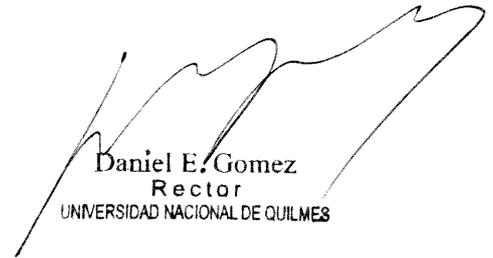
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00731**

UNQ
Ca.
y
D



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES